CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 274SE2024

CONTRATISTA: CORPORACION ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES MARINILLA "CORUM"

NIT: 900032195-1

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la implementación del programa de atención integral a la población en situación de discapacidad y talentos excepcionales, con enfoque de inclusión a nivel municipal.

VALOR: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000) incluidos los impuestos y las retenciones a las que hubiere lugar

PLAZO: Cuatro (4) Meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar la vigencia fiscal 2024.

Entre los suscritos ANA CECILIA OSORIO CARDONA, Identificada con cédula de ciudadanía N° 43.011.104, Secretaria de Educación, autorizada para contratar por Decreto 141 del 27 de julio de 2020 adicionado por el Decreto 145 del 31 de julio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal, de una parte y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; ANA MARIA RAMIREZ ARCILA con C.C 1.038.407.599, mayor de edad y vecina de Marinilla, Representante legal de la CORPORACIÓN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES MARINILLA "CORUM" con NIT 900032195-1 de otra parte y quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el siguiente contrato que se regirá por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, especialmente el Decreto 1510 de 2013 artículo 81 compilado por el Decreto 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Prestación de servicios profesionales para la implementación del programa de atención integral a la población en situación de discapacidad y talentos excepcionales, con enfoque de inclusión a nivel municipal.

SEGUNDA: VALOR: El valor del presente contrato será la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000) incluidos los impuestos y las retenciones a las que hubiere lugar.

TERCERA. FORMA DE PAGO. El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Se realizarán tres (3) pagos de la siguiente manera:

- Un primer pago equivalente al 30% del valor total del contrato por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000), dentro del primer mes de ejecución, una vez se entregue el plan de trabajo, el cronograma de actividades, y los perfiles contratados o a contratar, para la ejecución del contrato.

- Un segundo pago equivalente al 40% del valor total del contrato, por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.00), al segundo mes de ejecución del contrato, previa presentación de informe de avance y certificación del supervisor del contrato.

- Un tercer pago equivalente al 30% del valor total del contrato, por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000), al finalizar la ejecución del contrato una vez se presente el informe final al 100% de cumplimiento de las obligaciones y previa certificación del supervisor del contrato.

Los cuales se realizarán de acuerdo con el PAC disponible de la Secretaría de Educación, con el informe entregado por el contratista, pago al sistema de la seguridad social y riesgos laborales y la certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción el informe de actividades.

Los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos: 1) Constancia sobre la prestación del servicio expedido por el supervisor del contrato. 2) informe de actividades durante el periodo y entregables a que haya lugar y acorde con la propuesta. 3) cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones.

CUARTA. PLAZO. El término de duración de este contrato es de Cuatro (4) Meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar la vigencia fiscal 2024.

QUINTA. LIQUIDACIÓN: el municipio y el contratista disponen de un plazo de 4 meses para la liquidación del contrato a partir de la terminación del mismo

SEXTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento el municipio hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerara como pago parcial de los perjuicios causados al MUNICIPIO.

SEPTIMA: MULTAS. En los eventos en que el contratista incurra en mora o en incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se aplicaran multas sucesivas hasta por la cantidad del uno por mil (1/1000) del valor del contrato, por cada día de retraso en el incumplimiento de sus obligaciones.

OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios u otras normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

NOVENA. APROPIACION PRESUPUESTAL. El pago de las cuentas a que el Municipio se obliga en virtud de este contrato se hará con cargo al Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.4104.0101 UAI Política Pública de Discapacidad) por valor de ($150.000.000) conforme al CDP N° 981 de Agosto 16 de 2024 y el CRP N° 1120 de Agosto 21 de 2024.

DECIMA. NATURALEZA JURIDICA. Este contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades profesionales del contratista para el desempeño de las actividades conforme el proceso de selección objetiva que antecede a la celebración del presente contrato, toda vez que el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo con personal de la planta de cargos.

DECIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACION. En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, inhabilidades e incompatibilidades, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

DECIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO; para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos.

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Compromiso de Registro Presupuestal.

b) Estudio previo y propuesta.

c) Matriz de Riesgo.

d) certificado de aportes al SGSS, y demás documentos presentados con la propuesta.

DECIMA TERCERA. AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, el contratista deberá realizar el pago de los aportes a la seguridad social integral, esto es aportes para .la salud y pensiones de conformidad con el artículo 4 de la ley 100 de 1993, decreto ley 2150 de 1993 y ley 797 de 2003.

DECIMA CUARTA. OBJETIVOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Línea 1. Apoyo institucional - Sector Educativo: Se trata de una estrategia pedagógica y de habilitación integral dirigida a niños y niñas entre los 0 y 6 años de edad que presentan alteración en el desarrollo y/o discapacidad, a sus familias y/o agentes que participan en el proceso y tiene como objetivos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	CANTIDAD	INDICADOR	VALOR
Acompañamiento a los Centros de Desarrollo infantil	Implementación de guías y documentos construidos por la UAI en el 2023	Revisión, ajuste e implementación de los documentos y guías para la inclusión en primera infancia	4	Revisiones realizadas/revisiones proyectadas	$ 3.000.000
	Empoderar a las familias como agentes responsables y activos del proceso por medio de acciones de orientación y formación en el acompañamiento a sus hijos con necesidades educativas especiales.	Realización de talleres de formación en manejo de norma y autoridad, afectividad, límites, reconocimiento y manejo de emociones dirigido a padres de familias.	10	N° de talleres realizados/ No de talleres proyectados	$ 2.850.000
		Orientar la construcción de planes de atención a padres de familia a través de talleres, los cuales sean acordes a las necesidades y capacidades de sus hijos e hijas.	10	N° de orientaciones realizados/No de talleres proyectados	$ 2.850.000
	Detectar las alteraciones tempranas del desarrollo, en niños y niñas incluidos en programas de atención a la primera infancia, mediante visitas a las unidades de servicio para tal fin, existentes en el municipio de	Informe de alteraciones tempranas por Centro de Desarrollo infantil.	10	Informes realizados/informes proyectados	$ 5.000.000
		Taller de detección de alteraciones tempranas a las agentes educativas, (estrategias de trabajo por parte de las agentes educativas con los niños y niñas). con registro digital de la población impactada por CDI.	10	N° de talleres realizados/ No de talleres proyectados	$ 2.850.000
		Realización de evaluaciones pedagógicas iniciales a niños	25	N° de evaluaciones realizadas	$ 12.500.000

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	CANTIDAD	INDICADOR	VALOR
	Marinilla.	y niñas de primera infancia. Seguimiento a los procesos de valoración realizados a los niños y niñas en el año 2023.	31	N° de seguimientos realizados.	$ 3.600.000
Seguimiento de los planes de mejoramiento institucional bajo el enfoque de la educación inclusiva.	Realizar seguimiento a las estrategias de transformación hacia la educación inclusiva e intercultural en las instituciones educativas oficiales del Municipio de MARINILLA mediante El desarrollo de asesorías y asistencia técnica enmarcada en el decreto 1421 de 2017.	Documento de seguimiento a los planes de apoyo necesarios en los entornos que interviene al estudiante y así minimizar barreras para el aprendizaje, la participación y la convivencia.	8	# de seguimientos realizados según la cantidad de instituciones educativas oficiales, tanto zona urbana como rural/ N de seguimientos proyectados	$ 8.000.000
	Implementar el decreto 2082 de 1996, a fin de proporcionar los elementos técnicos y pedagógicos para promover la educación inclusiva en las instituciones Educativas del Municipio.	Revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo institucional (PEI) en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales. Elaboración de los Planes individuales de Ajustes Razonables (PIAR) con los docentes de grado y de área.	1 25	# Instituciones oficiales con el respectivo ajuste y seguimiento al PEI. # PIAR elaborados	$ 4.000.000 $ 12.500.000
	Brindar servicios profesionales de apoyo pedagógico y psicopedagógico, en formación a los directivos	Realización de 38 Escuelas de padres de familia (uno por sede educativa, promoviendo el vínculo familia escuela y la corresponsabilidad con su desarrollo integral.	38	N° de escuelas de padres.	$10.830.000

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	CANTIDAD	INDICADOR	VALOR
	docentes, docentes de aula, de nivel y grado, familias, acudientes o cuidadores y profesionales otros que acompañan la gestión escolar y social; con el fin de implementar los recursos y estrategias necesarias para resignificar el entorno institucional, de aula y de familia, minimizando las barreras de acceso, participación, aprendizaje y convivencia	Proceso de capacitación y acompañamiento a docentes de las 8 instituciones educativas oficiales en la estructuración e implementación de rutas metodológicas para la atención a población con discapacidad o talentos excepcionales.	8	N° de I.E oficiales con docentes capacitados en las respectivas rutas metodológicas de atención.	$ 2.280.000
				SUBTOTAL LÍNEA 1	$70.260.000

Línea 2. Atención Psicosocial y de Salud: Implementar acciones que promuevan las habilidades para la vida, el auto- reconocimiento de capacidades y destrezas y el desarrollo de competencias socioemocionales en las personas con discapacidad, además de garantizar los derechos en salud, el acompañamiento psicosocial y de participación en los diferentes procesos sociales para las personas con discapacidad.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	CANTIDAD	INDICADOR	VALOR
Implementar desde la perspectiva de la inclusión, acciones que permitan la igualdad de oportunidades para la población con discapacidad y sus cuidadores.	Generar acciones que promuevan las habilidades para la vida y el desarrollo de competencias socioemocionales en las personas con discapacidad	Realizar talleres formativos en habilidades para la vida	22	No talleres realizados/No de talleres proyectados	$ 5.700.000
	Acompañamiento en curso de confección para la pcd y cuidadores	Talleres de formación en confección para personas en condición de discapacidad y cuidadores	1	No. de cursos	$10.583.000
	Prestar el servicio de orientación y asesoría familiar y/o psicológica a	Realizar orientaciones psicológicas y familiares	50	No de atenciones realizadas/No de	$ 5.000.000

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	CANTIDAD	INDICADOR	VALOR
	usuarios con discapacidad que lo requieran y sus familias.			atenciones proyectadas	
	Elaboración de talleres educativos para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad con población con discapacidad y sus cuidadores	Realizar talleres educativos para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad	10	No talleres realizados/No de talleres proyectados	$ 2.850.000
	Apoyar en la elaboración del documento de rutas de atención a la pcd	Documento borrador	1	# Documento borrador	$ 1.000.000
				SUBTOTAL LÍNEA 2	$25.133.000

Línea 3: Ocupacional, productiva. pre-laboral y laboral: Generar procesos de emprendimiento y/o empleabilidad mediante la gestión de alianzas intersectoriales para dinamizar el proceso de inclusión laboral en el Municipio.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	CANTIDAD	INDICADOR	VALOR
Implementar un proceso de acompañamiento a procesos de Emprendimiento de población con discapacidad y cuidadores	Desarrollar hábitos ocupacionales en adolescentes y jóvenes que permita el ingreso a procesos de inclusión socio ocupacional con actividades productivas y labores de promoción y coordinación con sectores formales de la economía en el municipio de Marinilla	Capital semilla para apoyar los emprendedores para la inclusión. Incentivos económicos	6	# Iniciativas de emprendimiento apalancadas con incentivo de $1.000.000 c/u	$ 6.000.000
	Reconocer las acciones por la inclusión que realizan las empresas del municipio (reconocimiento en el marco de la semana de la inclusión)	Premios por la inclusión empresarial. 10 placas de reconocimiento a empresas que tengan dentro de sus colaboradores a pcd	10	# de reconocimientos otorgados	$ 1.800.000
	Apoyar a las pcd y cuidadores, para que participen en 3 ferias de emprendimiento a nivel municipal.	Ferias del emprendimiento	3	# de ferias de emprendimiento en las que participan	$ 3.000.000

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	CANTIDAD	INDICADOR	VALOR
				SUBTOTAL LÍNEA 3	$10.800.000

Línea 4. Acompañamiento al cuidador: Aumentar las capacidades de los familiares y cuidadores en el afrontamiento y manejo de las discapacidades. Desde aquí se trata de prevenir dificultades y detectar de manera temprana riesgos en la salud mental tanto de las familias y cuidadores como de las personas con discapacidad, todo lo anterior con el propósito de posibilitar la atención y tratamiento oportuno y se promueva la participación e inclusión social.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	CANTIDAD	INDICADOR	VALOR
Fortalecer las familias y cuidadores en el manejo de la discapacidad	Implementar estrategias de inclusión para las familias y cuidadores de personas con discapacidad, facilitando el mejoramiento de recursos e ingresos mejorando su calidad de vida	Realizar una escuela de cuidadores de 40 horas con un plan de formación relacionado con la inclusión, discapacidad y salud mental.	40 horas	No de horas	$ 8.000.000
	Apoyar la estrategia de mujeres cuidadoras	Realizar encuentros con cuidadores para orientación sobre el manejo del paciente	4	No talleres realizados/No de talleres proyectados	$ 1.140.000
				SUBTOTAL LÍNEA 4	$9.140.000

Línea 5. Desarrollo del Deporte, la Recreación, el Arte y la Cultura: Desarrollar espacios de participación e inclusión de personas con discapacidad en contextos y escenarios deportivos, recreativos, culturales, artísticos y sociales, identificando, potenciando y promoviendo las capacidades y los talentos.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	CANTIDAD	INDICADOR	VALOR
Implementar desde la perspectiva de la inclusión, acciones que permitan el acceso efectivo a la cultura y los procesos artísticos a la población con discapacidad del municipio.	Generar procesos formativos de música dirigidos a las personas con discapacidad que permitan un acercamiento directo al aprendizaje de las artes	Realizar taller formativo en música "Música para ver"	1 grupo formado con 40 estudiantes	No talleres realizados/No de talleres proyectados	$ 3.800.000
	Generar una serie de talleres dirigidos a los docentes que les permitan adquirir las herramientas necesarias para los procesos de enseñanza con las personas con discapacidad.	Realizar talleres sobre educación especial dirigidos a docentes	10	No talleres realizados/No de talleres proyectados	$ 2.850.000
	Elaboración de talleres educativos para la promoción de la lectura en braille	Realizar 8 talleres educativos para la promoción de la lectura en braille	8	No talleres realizados/No de talleres proyectados	$ 2.280.000

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	CANTIDAD	INDICADOR	VALOR
	Realización de sesiones de Arte-terapia (Musico-terapia, baile-terapia) dirigidas a la población con discapacidad.	Realizar 4 sesiones con cuidadores y pacientes orientadas al Arte-terapia	4	No talleres realizados/No de talleres proyectados	$ 1.140.000
	Elaboración de guianzas en lenguaje de señas para el Museo Municipal y sus salas, y los demás espacios expositivos del municipio (señalética)	video con código QR de guianzas en lenguaje de señas para el Museo de Ramón Hoyos de la casa de la cultura Municipal	1	# Videos	$ 3.000.000
	Apoyar la jornada de un mundo sin barreras (se realizará en el marco de la semana de la inclusión)	Apoyar la logística del evento	1	# Jornadas asistidas	$ 6.597.000
	Realización de la semana de la inclusión	Diseñar y realización de la semana de la inclusión	1	# Semanas realizadas	$ 12.000.000
	Realizar lanzamiento de la UAI	Diseñar y realizar el lanzamiento de la UAI	1	# Eventos realizados	$ 3.000.000
				SUBTOTAL LÍNEA 5	$34.667.000

OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- ✓ Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- ✓ Darle cumplimiento al manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Darle cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.

En desarrollo del objeto de este contrato, EL MUNICIPIO contrae las siguientes obligaciones:

- ✓ Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.

- ✓ Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir EL CONTRATISTA en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.

- ✓ Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución del contrato

- ✓ Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.

- ✓ Prestar la debida, adecuada y oportuna ayuda al CONTRATISTA en los temas que este requiera para la ejecución del objeto del contrato.

DECIMA QUINTA. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad contratante libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DECIMA SEXTA: CAPACIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA. Este contrato de acuerdo a lo establecido por el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015 se celebra en consideración a la capacidad, idoneidad y experiencia acreditada por el contratista a través de diversos certificados de experiencia.

DECIMA SEPTIMA. CESION El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin autorización expresa y escrita del Alcalde Municipal.

DECIMA OCTAVA.SUPERVISION. La supervisión de este contrato estará a cargo de la secretaria de Salud del Municipio.

DECIMA NOVENA. GARANTIAS. El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, en los términos de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 y normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. Es obligación del contratista mantener a la Entidad Contratante indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por parte del contratista.
Pago de Salarios y prestaciones sociales	15% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

VIGESIMA: Revisada la página web de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación y de la Policía Nacional, no se encontró reportado al contratista.

VIGESIMA PRIMERA: PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con EL MUNICIPIO DE MARINILLA.

En el evento de no estarlo, autoriza para que la Tesorería de rentas en el momento de un pago automáticamente, sin previo aviso haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
VIGESIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: En virtud del presente contrato de prestación de servicios el contratista reconoce que el titular y propietario de la información recolectada o surgida con ocasión y en desarrollo de las actividades propias del mismo, es el Municipio de Marinilla, y por lo tanto se compromete a 1- Mantener la reserva y confidencialidad de dicha información. 2. No divulgar a terceras personas el contenido de la información. 3. No usar la información directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros, excepto para cumplir a cabalidad las funciones relacionadas con las actividades que desempeña. 4. No revelar total ni parcialmente a ningún tercero la información obtenida como consecuencia directa o indirecta de las actividades a que haya habido lugar. 5. No enviar a terceros, archivos que contengan la información recaudada con ocasión del cumplimiento del contrato de prestación de servicios a través de correo electrónico u otros medios a los que tenga acceso, sin la autorización respectiva. 6. En general, guardar reserva y confidencialidad de los asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo del contrato de prestación de servicios y de las actividades que desempeña.

VIGESIMA TERCERA: En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, El Contratista autoriza al Municipio de Marinilla para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de la ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo electrónico es la siguiente: contacto@corum.org.co. En caso de cambio del mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito, la variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista.

Para constancia se firma en Marinilla a los Veintiún (21) días del mes de Agosto del año 2024.

ANA CECILIA OSORIO CARDONA
Secretaria de Educación

ANA MARIA RAMIREZ ARCILA
Representante legal
CORPORACIÓN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES MARINILLA "CORUM"

Elaboro: Patricia Castaño-Técnica administrativa
Reviso-Aprobó:: Lina María Castaño-Secretaria jurídica